



NÚMERO 034/2007

DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VOPAK ECUADOR S.A.----- CUANTÍA DE LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL: US\$ 883,438.24.

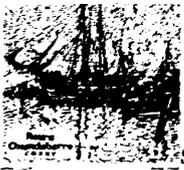
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DOCTORA NATACHA ROURA GAME, NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de enero del dos mil siete, ante mí, abogado DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparece: El señor ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS, quien declara ser casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía VOPAK ECUADOR S.A., calidad que legitima su personería con las copia autenticada del nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el cinco de enero del dos mil siete, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. El compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la esta escritura pública de Disminución de Capital, a la que procede con amplia y entera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LA NOTARIA DOCTORA NATACHA ROURA GAME, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, EN FE DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, FIRMÓ Y SELLO EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS, CASADO, EJECUTIVO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VOPAK ECUADOR S.A., CALIDAD QUE LEGITIMA SU PERSONERÍA CON LAS COPIA AUTENTICADA DEL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PLENA VIGENCIA Y SE ACOMPAÑA A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA MISMA, CELEBRADA EL CINCO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, CUYA ACTA SE ACOMPAÑA PARA SER AGREGADA AL FINAL DE ESTA MATRIZ. EL COMPARECIENTE MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD; CAPAZ PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIEN POR HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA DE CONOCERLO DOY FE. BIEN INSTRUIDO EN EL OBJETO Y RESULTADO DE LA ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL, A LA QUE PROCEDE CON AMPLIA Y ENTERA



Social, referente al capital social, el mismo que en adelante dirá: **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y TÍTULOS ACCIONES.**- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de **DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

(US\$ 220,400.00), dividido en cinco millones quinientas diez mil (5.510.000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la cero cero uno, a la cinco millones quinientas diez mil inclusive (001 a la 5.510.000). La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo, autorizar el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía y fijar su Capital Autorizado, cumpliéndose las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de Aumento de Capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas tomada con el voto unánime de la totalidad del capital pagado concurrente a la reunión, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirse en proporción al número de acciones que tuvieran; pero, si así no lo hiciera uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas también en proporción a sus acciones; y sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado

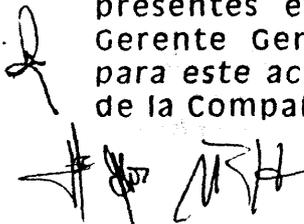
Handwritten initials: RRH

Handwritten initials: RRH

REPETITIVE NOTARIAL FOOTER: NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DOCTORA NATACHA ROURA GAME NOTARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VOPAK ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 5 DE ENERO DEL 2007.-

En Guayaquil, a los cinco días del mes de enero del año dos mil siete, a las 15H00, en el local ubicado en la entrada al Guasmo Norte, calle Barcelona, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía **VOPAK ECUADOR S.A.**, señores: 1) **VOPAK LOGISTIC ANDES B.V.**, legalmente representada por el Ing. Julio Jurado Andrade, según consta de la carta poder que se acompaña, para que se incorpore al expediente de esta Junta, propleitaria de 13.797.978 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una; 2) **SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED**, representada legalmente por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propleitaria de 8.236.372 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por tanto con derecho a igual número de votos, 3) **SURPLUS S.A.**, legalmente representada por su Gerente General Sra. María Teresa Pérez de Crespo, propleitaria de 3.234.544 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por tanto con derecho a igual número de votos; 4) **INVERK S.A.**, legalmente representada por su Presidente, Sr. Daniel Klein Sussmann, propleitaria de 1.723.438 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por tanto con derecho a igual número de votos, y, 5) **Ing. Attilio Cástano Aguirre**, propleitario de 603.624 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por tanto con derecho a igual número de votos.- Se encuentran presentes en la Sala los señores Arturo Orrantia Santos, Gerente General de la compañía. También fue convocado para este acto el Señor Ing. Oscar Gallardo Valero, Comisario de la Compañía.....



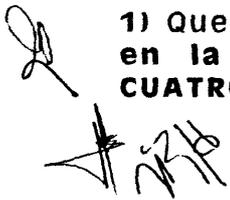
Presidió la Junta por ausencia de su titular el Ing. Attilio Cástano Aguirre y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Arturo Orrantia Santos.---

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copian: 1) Disminución del capital y subsecuente reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social.- 2) Autorización al Gerente General, a fin de que suscriba los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la disminución del capital.-----

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración el primer punto constante en el Orden del Día, concediéndole la palabra al Gerente General, quien manifiesta que previo a esta reunión ha mantenido conversaciones con los señores accionistas, quienes le han sugerido que se reduzca el capital social de la compañía en la suma de US\$ 883,438.24 con lo cual quedaría un saldo de US\$ 220,400.00 que considera son suficientes para que la Compañía continúe con sus actividades productivas en el país.- Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas, consideran conveniente recomendar a la Junta que se reduzca el capital social de la compañía **VOPAK ECUADOR S.A.**, en un monto de US\$ 883,438.24 (**OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS**) y que en tal caso, con la reducción indicada, la Compañía continuará operando con un capital social de **US\$ 220.400.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, que estiman es suficiente para la actividad que ésta realiza.-

La Junta General de Accionistas después de escuchar la exposición del Gerente General y de considerar la conveniencia de la recomendación por él efectuada, procede por unanimidad de votos a tomar las siguientes resoluciones:

- 1) Que se reduce el capital social de **VOPAK ECUADOR S.A.**, en la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS**



UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS, en consecuencia siendo el capital social actualmente de **UN MILLÓN CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, una vez inscrita esta escritura, el capital social será de **DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, capital que estará dividido en 5.510.000 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, numeradas de la 0000001 a la 5.510.000 inclusive.

2) Que la reducción del capital social se hace en proporción a las acciones que actualmente tienen los accionistas de la Compañía VOPAK ECUADOR S.A. en la forma y cuantía constante en el cuadro que se adjunta al expediente de la presente Acta y que ha sido aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas. Cuadro en el cual consta además el número de acciones que quedan en poder de cada accionista, así como el porcentaje de su participación en el nuevo capital social de la Compañía.

3) Que como consecuencia de la reducción del capital social de VOPAK ECUADOR S.A., se proceda a la anulación y retiro de circulación de 27.595.956 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y en su reemplazo se emitan a los accionistas nuevos títulos con el monto en proporción a las acciones que resulten del capital disminuído.

4) Que el valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS, que es el monto que se está disminuyendo el capital social de la compañía, sea devuelto a los accionistas en proporción a la participación que mantiene cada uno de ellos, dentro del capital, y pagado cuando la liquidez de la empresa así lo permita y como fecha máxima hasta el 15 de diciembre del 2007, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de disminución de capital en el Registro Mercantil.--

2
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

5) Que al reducirse el capital social, se reforma el Artículo Cuarto, del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto dirá:

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y TÍTULOS ACCIONES.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de **DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US\$ 220,400.00),** dividido en **CINCO MILLONES QUINIENTAS DIEZ MIL (5.510.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la 001 a la 5.510.000, inclusive. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo, autorizar el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía y fijar su Capital Autorizado, cumpliéndose las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de Aumento de Capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrato de la Junta General de Accionistas tomada con el voto unánime de la totalidad del capital pagado concurrente a la reunión, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirse en proporción al número de acciones que tuvieren; pero, si así no lo hiciera uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes ser ofrecerán a los demás accionistas también en proporción a sus acciones; y sólo podrán ser ofrecidas al públicas las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir.

[Handwritten signatures and initials]

**CUADRO DE DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
VOPAK ECUADOR S.A.**

Accionistas	% Participación	Capital Actual	Capital Disminuido	# Acciones Disminuidas	Nuevo # Acciones	Nuevo Capital Social
VOPAK LOGISTIC ANDES B.V.	50.00	551.919.12	441.719.12	11.042.978.00	2.755.000.00	110.200.00
SENDICCA INDUSTRIAL. CO. LIMITED	29.85	329.454.88	263.706.32	6.582.658.00	1.643.714.00	65.748.56
SURPLUS S.A.	11.73	129.381.76	103.627.32	2.590.683.00	643.861.00	25.754.44
INVERK S.A.	6.25	68.937.52	55.214.88	1.380.372.00	343.066.00	13.722.84
ATTILIO CASTANO AGUIRRE	2.17	24.144.96	19.170.60	478.265.00	124.358.00	4.974.36
TOTAL	100.00	1.103.838.24	883.438.24	22,085,956.00	5.510,000.00	220,400.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, Enero 5 del 2007

MSH


 ARTURO ORDANZA SANTOS
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Texto que es aprobado en forma unánime por la Junta General de accionistas.

Tratado el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el segundo punto del Orden del Día.

La Junta por unanimidad de votos autoriza al Gerente General para que con las más amplias facultades suscriba la escritura que contiene la disminución de capital y reforma del estatuto social convenida.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se redacte la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de treinta minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 15h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. VOPAK LOGISTICS ANDES B.V., legalmente representada mediante carta poder, por el Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. SURPLUS S.A., legalmente representada por su Gerente General Sra. Maria Teresa Pérez de Crespo; Fdo.) p. INVERK S.A., legalmente representada por su Presidente Sr. Daniel Klein Sussmann; Fdo.) Ing. Attilio Cástano Aguirre, por sus propios derechos y como, Presidente de la Junta; Fdo.) Arturo Orrantia Santos, Gerente General de la Compañía y Secretario de la Junta que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, enero 5 del 2007


ARTURO ORRANTIA SANTOS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO






Guayaquil, octubre 2 del 2006

Señor

ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **VOPAK ECUADOR S.A.**, en su sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **UN AÑO** y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales de la Compañía, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, judicial y extrajudicialmente, en los términos de su Artículo Vigésimo Sexto, cuyo texto es el siguiente:

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- El Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, accionistas o no, serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durarán un año en el ejercicio de sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Dichos funcionarios tendrán la representación legal de la compañía, actuando conjunta o separadamente. Por consiguiente, sin perjuicio de las atribuciones privativas del Gerente General establecidas en el Artículo Vigésimo Octavo, dichos funcionarios, obrando en forma conjunta o separada, tendrán las siguientes atribuciones:

a) Ejecutar los actos y celebrar los contratos por los que la compañía adquiera derechos y contraiga obligaciones, observándose, en su caso, lo dispuesto en el literal c), d) y e) del Artículo Vigésimo Cuarto de estos Estatutos, pero con las siguientes limitaciones:

En cuentas bancarias:

- El Gerente General conjuntamente con otro funcionario autorizado, podrá firmar hasta US\$ 25.000.
- El Vicepresidente conjuntamente con el Gerente General podrán firmar hasta US\$ 100.000.
- Para montos mayores de US\$ 100.000 se requerirá la aprobación del Directorio.

En contratos comerciales:

Se necesita la aprobación del Vicepresidente para contratos de duración igual o mayor a Un Año, cuando se comprometa el 10% de la capacidad del terminal y cuando su valor sea igual o mayor a US\$ 50.000.

- b) Otorgar poderes a favor de terceras personas para negocios especiales de la compañía con la autorización del Directorio; pero, para constituir procuradores judiciales no se necesitará de tal autorización;
- c) Autorizar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la inscripción de los títulos de las acciones así como también la inscripción de las sucesivas transferencias o transmisiones de las mismas al igual que las anotaciones de las constituciones de derecho reales sobre tales acciones y las demás modificaciones que ocurran respecto de las mismas; y,



Handwritten initials or signature.

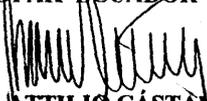
- d) Administrar los negocios, bienes y propiedades de la compañía, dirigiendo o realizando los actos o contratos de la misma, respetando las orientaciones de la Junta General de Accionistas y las resoluciones del Directorio.

Los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad constan en la escritura pública de reforma integral del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el 4 de marzo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil el 14 de abril del mismo año.

La compañía cambió su denominación de SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., por el de VOPAK ECUADOR S.A., según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el uno de agosto del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de septiembre del 2006.

Muy Atentamente,

p. VOPAK ECUADOR S.A.



ING. ATTILIO CASTAÑO AGUIRRE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, octubre 2 del 2006



ARTURO JOSE ORRANTIA SANTOS

ESPACIO
EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 49.603
FECHA DE REPERTORIO: 11/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:02

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Octubre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VOPAK ECUADOR S.A., a favor de ARTURO JOSE ORRANTIA SANTOS, de foja 108.870 a fojas 108.872, Registro Mercantil número 20.012.

ORDEN: 49603
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

203.47 =

REVISADO POR:



[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que la presente
de *dos* fojas útiles
es fotocopia del original
que me fué exhibido.
Guayaquil. 08 ENE 2007

[Handwritten Signature]
Dra. NATACHA BOURA GOMEZ
NOTARIA

M
E
R
C
A
N
T
I
L

[Handwritten Signature]

CERTIFICACION

GUAYAS

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

GUAYAS



El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de
AS. FABRIZIO FANTONI VELASCO

ORRANTIA SANTOS ARTURO JOSE

Nº 317637 certifica que

0902507805

con cédula de ciudadanía Nº

DICE NO HABER SUFRAGADO EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006. ESTA CERTIFICACION
SERVIRA AL PORTADOR PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRAMITE DURANTE 60
DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA

T.P.E.G.

07/12/2006

CIUDAD Y FECHA



AS. FABRIZIO FANTONI VELASCO
SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS
ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

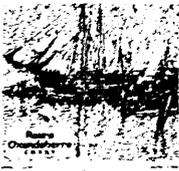
REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION	
CEDULA DE	CINCPANAMIA No. 0702507805
ORRANTIA SANTOS ARTURO JOSE	
IV	1947
CONTRATO/REYADO/IL/CAPO./CONCEP	
002-	0372 02912
GUAYAS/ GUAYAQUIL	
1947	1947

ECUATORIANA*****	
V23331272	
PRENOM	MARIA MALDONADO
SUPERIOR ESTIVADORA	
TONY ORRANTIA	
ORRANTIA SANTOS	
CONTRATO	03/12/2006
1917331-01	



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi

Guayaquil: 8 ENE 2007
Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA



escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

por VOPAK ECUADOR S.A. con R.U.C. No. 0990218994001

ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS

GERENTE GENERAL

C.C.: 0902507805

C.V.: 317637

LA NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **QUINTO TESTIMONIO** en diez fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil el ocho de enero del dos mil siete.

DOY FE.- LA NOTARIA.-----

DRA. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB
Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil

AV

RA

REPETITIVE NOTARY SEAL AND SIGNATURE STRIP

ZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 034/2007 de fecha ocho de enero del dos mil siete, de la disposición contenida en la Resolución número 07-G-DIC-0000828 de fecha cinco de febrero del dos mil siete, emitida por el abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba la Disminución del capital de la Compañía **VOPAK ECUADOR S.A.** y reforma del estatuto.- Guayaquil, uno de marzo del dos mil siete.- La Notaria.-----

SS


DRA. NANCY CECILIA CARDE ECHEB
Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil

Doy fe que to

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA PREDIAL SOCIEDAD ANÓNIMA "CIPRESA", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 07-G-DIC-0000828, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha cinco de Febrero del año dos mil siete.- Guayaquil, ocho de Marzo del año dos mil siete.-


Ab. Maite E. Orellana Obando
Notaria 5ta. Suplente del Cantón
Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.455
FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:19

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Marzo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000828, dictada el **5 de febrero del 2007**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la disminución de capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **VOPAK ECUADOR S.A.**, de fojas **28.499 a 28.523**, Registro Mercantil número **5.203**. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **cuatro** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 14455
LEGAL: Ab. Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazare



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

